



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

RESOLUCIÓN No 268 DE 2025
Noviembre 13 de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) PARA EL PERIODO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 272 de la Constitución Política —modificados por el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015—, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 1904 de 2018, la Ley 2200 de 2023, el Acuerdo 01 de 2007 modificado por el Acuerdo 013 de 2008 (Reglamento Interno), y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 244 del 24 de octubre de 2025 se convocó a Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Secretario(a) General del Concejo Distrital de Buenaventura para el periodo 2026.
2. Que conforme al cronograma establecido en el artículo 11 de la Resolución 244 de 2025, se publicó el listado preliminar de aspirantes admitidos y no admitidos mediante Resolución No. 261 del 10 de noviembre de 2025.
3. Que, vencido el término para presentar reclamaciones contra la inadmisión, no se recibieron solicitudes de revisión, por lo que se procede a publicar el listado definitivo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado definitivo de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Secretario(a) General del Concejo Distrital de Buenaventura para el periodo 2026, conforme a la verificación de requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria:

Ítem	Cédula	Admitido	Observaciones
1	1.111.770.364	Sí	Admitido
2	1.192.738.637	Sí	Admitido
3	1.144.069.102	Sí	Admitido

ARTÍCULO SEGUNDO. Citación a pruebas. Los aspirantes admitidos deberán presentar las pruebas escritas conforme al cronograma establecido en el artículo 11 de la Resolución 244 de 2025, así:

- **Lugar:** Instalaciones del Concejo Distrital de Buenaventura
Calle 1 con, Carrera 2, Buenaventura, Valle del Cauca
- **Fecha:** 15 de noviembre de 2025
- **Hora:** 10:00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa, por tratarse de una actuación de trámite dentro del proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. Ordénese la publicación de la presente Resolución en la cartelera institucional y en la página web del Concejo Distrital de Buenaventura (Valle del Cauca), así como su difusión por parte de la Universidad Pontificia Bolivariana – Sede Palmira, conforme al



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

convenio suscrito.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Honorable Corporación Concejo Distrital de Buenaventura (Valle del Cauca), a los trece (13) días del mes de noviembre de 2025.

ALEXANDER DELGADO ARAGON
Presidente

PITER JANS CUNDUMI OLMEDO
Primer Vicepresidente

DANNER MURILLO MONDRAGON
Segundo Vicepresidente

JOYCE CECILIA CAICEDO SALAS
Secretaria General Ad Hoc

Proyectó: UPB – Palmira
Aprobó: Mesa Directiva Concejo Buenaventura